



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 266 -2019/MPHy-CZ

Caraz, 27 JUN. 2019

VISTOS: El Decreto Supremo N° 296-2019-EF, de fecha 13 de diciembre del 2018, que aprobó los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, y dictan otras medidas; la Resolución de Alcaldía N° 19-A-2019/MPHy-CZ., de fecha 10 de febrero del 2019; la Resolución de Alcaldía N° 182-2019-MPHy, de fecha 05 de mayo del 2019; el Informe N° 225-2019-MPHy/05.20, de fecha 19 de junio del 2019, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto; y,

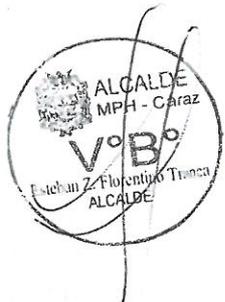
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, que la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2019-EF, de fecha 13 de diciembre del 2018, que aprobó los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, y dictan otras medidas; con la finalidad de establecer las metas y los "Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019", en cumplimiento de lo dispuesto en el literal d) del párrafo 18.1 del Artículo 18° de la Ley N° 30879 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2019;

Que, asimismo el Plan de Incentivos es una herramienta de Incentivos Presupuestarios diseñada en el Marco del Presupuesto por Resultados, con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El Plan de Incentivos tiene como objetivo general, contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales;

Que, mediante Que, el Artículo 17° del referido Decreto Supremo, señala "Que mediante Resolución de Alcaldía, las municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad, el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes;





Que, con Resolución de Alcaldía N° 19-A-2019/MPHy-CZ., de fecha 10 de febrero del 2019, se designó al Lic. Carlos Vladimir Moreno Vergara, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huaylas, como Coordinador para la implementación del Cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Que asimismo con Resolución de Alcaldía N° 182-2019-MPHY, de fecha 05 de mayo del 2019, en su Artículo Primero se aceptó la renuncia presentada por el Lic. Carlos Vladimir Moreno Vergara en el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huaylas; y en su Artículo Segundo se designó al Mg. Lic. Adm. David Noé López Olivera como Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Que, mediante Informe N° 225-2019-MPHY/05.20, de fecha 19 de junio del 2019, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dirigiéndose al Gerente Municipal, solicita que mediante Resolución de Alcaldía se le designe como Coordinador para la Implementación y Cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) de la Municipalidad Provincial de Huaylas para el año fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	: DAVID NOÉ LÓPEZ OLIVERA
CARGO	: Gerente de Planeamiento y Presupuesto
DNI N°	: 43409811
CORREO ELECTRÓNICO	: davino_p@hotmail.com
TELÉFONO DE CONTACTO	: 949597376
TELÉFONO DE LA MUNICIPALIDAD	: 043-483860

Que, mediante proveído, de fecha 21 de mayo del 2019, el Gerente Municipal, dirigiéndose a la Secretaría General, solicita proyectar el acto administrativo correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como COORDINADOR para la IMPLEMENTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL (PI) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS PARA EL AÑO FISCAL 2019, al funcionario que a continuación se detalla:





Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz



NOMBRES Y APELLIDOS : DAVID NOÉ LÓPEZ OLIVERA
CARGO : Gerente de Planeamiento y Presupuesto
DNI N° : 43409811
CORREO ELECTRÓNICO : davino_p@hotmail.com
TELÉFONO DE CONTACTO : 949597376
TELÉFONO DE LA MUNICIPALIDAD : 043-483860

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 19-A-2019/MPHy-CZ., de fecha 10 de febrero del 2019 y normas municipales que se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con la presente Resolución al Coordinador designado precedentemente, así como a las demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Huaylas, para su fiel cumplimiento, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaylas (www.municaraz.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Esteban Esteban Florentino Tranca
ALCALDE